

MINISTERIO DEL INTERIOR

27562

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1980, de la Comisión Provincial de Gobierno de La Coruña, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, y artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se instruye por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la adquisición e imposición de una servidumbre de acueducto a beneficio de «Frigoríficos Conchado, S. A.», acogida a los beneficios del Polo de Desarrollo, a fin de realizar las obras necesarias para el encauzamiento del agua procedente del arroyo de Vigobidin, autorizada por Resolución del Ministerio de Agricultura de 24 de septiembre de 1976.

Por medio del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, y la consecuencia 6.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se notifica a los propietarios de las fincas situadas en Almeiras, del término municipal de Culleredo, cuya ocupación es necesaria para la imposición de una servidumbre de acueducto a beneficio de la Empresa «Frigoríficos Conchado, S. A.», y demás interesados, que a las once horas del día 22 de enero próximo se procederá a levantar sobre el terreno el acta de ocupación de dichas fincas.

La Coruña, 10 de diciembre de 1980.—El Gobernador civil Presidente, Pedro Gómez Aguerre.—7.540-2.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

27563

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Zamora, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de las obras «C. N.-VI de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 264,000 al 266,000, tramo Benavente-variante norte de Benavente».

Habiendo sido aprobado el mencionado proyecto y siéndole de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña que el día 13 de enero, en el término municipal de Benavente, a las diez horas, se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, pudiendo en el tiempo que media entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación hacer las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en dicha relación.

Zamora, 12 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, José Luis González Vallvé.—18.688-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Titular	Clase de cultivo	Superficie (m ²)
1	Bernardo García Ferrero	Secano	275
2	«Coysema, S. A.»	Regadio	3.185
3	Basilio Valverde Cadenas	Regadio	—
4	Camino de servidumbre	Camino	—
5	Felipe Cachón Saludes	Regadio	2.025
6	Teresa Gutiérrez Madrigal	Regadio	6.105
7	Benito Iglesias Vega	Regadio	420
8	Faustino Pérez Blanco	Regadio	3.944
9	Zona de canal	—	—
10	Camino de canal	—	—
11	Canal	—	—
12	Mariano, Ezequiel y Juan González Pérez	Regadio	1.348
13	Hermínio Prieto Rubio	Regadio	2.080
14	María del Carmen Conde Prieto	Regadio	105
15	Camino de servidumbre	Camino	—
16	Mariano, Ezequiel y Juan González Pérez	Secano	6.105
17	Pablo Martínez García	Secano	3.091
18	Purificación Valdueza Santos	Secano	5.073
19	Valentín Morán Morán	Secano	272
20	Camino	Camino	—
21	Purificación Valdueza Santos	Secano	5.922
22	Josefa Serrano Saina	Secano	10
23	Bernardo García Ferrero	Secano	1.380
24	José Antonio Cordero Cachón	Secano	1.848
25	Angela Rodríguez Martínez e hijos	Secano	1.800
26	José Antonio Cordero Cachón	Secano	1.204
27	Santos Pérez Merilla	Secano	3.150
28	Josefa González Esper	Secano	8.756
28'	Josefa González Esper	T perdido	3.416
29	Eusebio Valdés	Secano	7.089
30	Teófila de la Huerga	Secano	3.539

MINISTERIO DE EDUCACION

27564

ORDEN de 11 de septiembre de 1980 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar de la provincia de Málaga.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones de la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar o la puesta en funcionamiento de nuevos Centros,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros públicos estatales que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de septiembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.